



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.437

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 1 de Diciembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-
Remate Administrativo	\$ 80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-
SECCION JUDICIAL	
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-
SECCION COMERCIAL	
Avisos Comerciales	\$ 80.-
Asambleas Comerciales	\$ 50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-
SECCION GENERAL	
Asambleas Profesionales	\$ 50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-
Avisos Generales	\$ 70.-
Excedente por palabra	\$ 0,30

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 30.-	De 101 a 200 pág. \$ 45.- De 201 a 300 pág. \$ 60.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág. \$ 75.-	De 401 a 500 pág. \$ 90.- De 501 a 600 pág. \$ 110.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	

IV - FOTOCOPIAS

	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:
 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

Nº 3514 del 25/11/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	8108
Nº 3515 del 25/11/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8108
Nº 3517 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia del Prof. Luis Fernando Scherer, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria	8108
Nº 3519 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Emma Myriam Viviana Pedernera, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	8109
Nº 3521 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. María Inés Dambolena, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria	8109
Nº 3522 del 26/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contratos de locación de servicios - Lic. Daniel Sánchez Fernández y otros	8109
Nº 3523 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Prof. Jorge Enrique Pacheco, en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	8110
Nº 3526 del 26/11/14 - M.A. y P.S. - Resolución Nº 61/14 de la Secretaría de Recursos Hídricos Aprueba Precio para el Cobro de Canon de Agua Pública para Uso Industrial - Año 2014	8111
Nº 3530 del 26/11/14 - M.A. y P.S. - Comisión Oficial - Tarija - Bolivia - Participación en la XVII Feria Internacional EXPOSUR 2014	8111
Nº 3532 del 26/11/14 - M.C. y T. - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Abdenur Vidoni, Christian Emilio y otros	8112
Nº 3535 del 26/11/14 - M.S.P. - Donación de Equipo de Rayos X a la Asociación Odontológica Salteña	8113
Nº 3537 del 26/11/14 - M.D.H. - Prórroga de designaciones temporarias - Sr. Cristian Gabriel Fernández y otros	8114
Nº 3546 del 26/11/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Aguirre, Marcela Lidia y otros	8115
Nº 3547 del 26/11/14 - M.G. - Modifica representación como Consejero Suplente del Consejo Económico Social por la Fundación Pro Yungas y designa al Sr. Juan Sebastián Entrocassi	8115
Nº 3549 del 26/11/14 - M.G. - Aprueba Convenio celebrado con la Municipalidad de Embarcación, la Unión Argentina de Rugby, la Unión de Rugby de Salta y la Asociación Civil Katutaj Rugby Club	8116
Nº 3551 del 26/11/14 - M.G. - Adjudica la Titularidad del Registro Notarial Nº 17 de esta ciudad la Esc. Alejandra Paulina Acosta	8116

N° 3555 del 26/11/14 - M.G. - Modifica Representación como Consejero Suplente del Consejo Económico Social por la Asociación Dr. Miguel Ragone y designa al Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora	8117
--	------

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3516 del 26/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Daniela Morales	8117
N° 3518 del 26/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Costanzo, Noelia del Valle	8118
N° 3520 del 26/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Gamboni, Ramiro Gabriel	8118
N° 3524 del 26/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. Elías Leonel Guaimas	8118
N° 3525 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Andrés Perdiguero	8118
N° 3527 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Nicolás González	8119
N° 3528 del 26/11/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Ing. María Jorgelina Mendoza	8119
N° 3529 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Mariana Paola Díaz	8119
N° 3531 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sra. María Cristina Gómez	8119
N° 3533 del 26/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Mirna Jimena del Cont	8119
N° 3534 del 26/11/14 - M.S. - Designa personal temporario - Sr. José Eduardo Nieva	8120
N° 3536 del 26/11/14 - M.S. - Designa personal temporario - Srta. Cintia Elizabeth Russo	8120
N° 3538 del 26/11/14 - M.S. - Designa personal temporario - Sr. Jorge Augusto García	8120
N° 3539 del 26/11/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Juan Jorge Villalba	8120
N° 3540 del 26/11/14 - M.S. - Designa personal temporario - Sr. Martín Acuña	8120
N° 3541 del 26/11/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Matías Federico Nikovitch	8120
N° 3542 del 26/11/14 - M.S. - Designa personal temporario - Srta. Marina del Valle Lamas	8121
N° 3543 del 26/11/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Sofia Romina Mongay	8121
N° 3544 del 26/11/14 - M.S. - Dispone pase a situación de retiro voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Pcia. Luis Alberto Ontiveros	8121
N° 3545 del 26/11/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. María del Pilar Arias	8121
N° 3548 del 26/11/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Jennifer Daiana Cuevas	8121
N° 3550 del 26/11/14 - M.S.P. - Rechaza recurso de alzada interpuesto por la Dra. María Paula Herrera	8121
N° 3552 del 26/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Cora Liliana Demboreynsky	8122
N° 3553 del 26/11/14 - M.G. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Víctor Hugo Campos, en contra de la Resolución N° 814/2014	8122
N° 3554 del 26/11/14 - S.G.G. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. Guillermo Flores Avellaneda	8122
N° 3556 del 26/11/14 - M.S. - Dispone destitución por cesantía de la Agente de la Policía de la Pcia. Nadia Vanina Muñoz	8122

Pág.

N° 3557 del 26/11/14 - M.G. - Otorga beneficio renta vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Casimiro Alejandro Herrera	8122
N° 3558 del 26/11/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Srta. Rocío Fernanda Pastor Zorrilla	8122

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045173 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 059/14	8123
N° 100045170 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 22/14	8123
N° 100045169 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 278/14	8123
N° 100044924 - U.C.E.P.E. Salta - N° 52/14	8124
N° 100044923 - U.C.E.P.E. Salta - N° 51/14	8124

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100045181 - Ministerio de Gobierno N° 04/14	8125
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400005677 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2443/14	8125
N° 400005676 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2466/14	8125
N° 100045160 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 146/2014	8125
N° 100045159 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 144/2014	8126
N° 100045158 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 143/2014	8126

COMPRAS DIRECTAS

N° 100045156 - H.P.G.D. San Bernardo N° 134/14 - Adquisición	8126
N° 100045155 - H.P.G.D. San Bernardo N° 124/14 - Adquisición	8127
N° 100045154 - H.P.G.D. San Bernardo N° 107/14 - Adquisición	8127
N° 100045153 - H.P.G.D. San Bernardo N° 84/14 - Adquisición	8127
N° 100045152 - H.P.G.D. San Bernardo N° 76/14 - Adquisición	8127
N° 100045151 - H.P.G.D. San Bernardo N° 71/14 - Adquisición	8128
N° 100045150 - H.P.G.D. San Bernardo N° 65/14 - Adquisición	8128

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100045157 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Vehículos Varios p/Mercedes L. Saka de García Cainzo	8128
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400005658 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-13.507/48 - Matrícula 112 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Corralito	8129
N° 100045126 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-187821/2014-0/1 - Proyecto Norte S.R.L. y "La Ciénaga S.R.L." - Catastro N° 166323 - Dpto. Capital - B° Privado "Jardines de San Lorenzo"	8129
N° 100045098 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-205653/14 - Firma El Cochucho S.A. Matrícula N° 5089 - Dpto. Chicoana - Río La Viña o Agua Chuya	8130

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100045176 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Notifica al Sr. Jesús Ángel David Tejerina Disposición N° 268/14	8130
--	------

Pág.

Nº 100045144 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Cruz, Juan Carlos y Puca, Susana del Carmen	8131
Nº 100045140 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Retamozo Rubén y Nieto Orlanda	8131

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 100045097 - Unidad de Regularización Dominial - Cita y Emplaza a Titulares del Dominio y/o quienes se consideren con Derecho sobre el inmueble en Av. Belgrano 853 Salta, Dpto. Capital - Catastro - 01 - Sección Q - Mza 255 - Parcela LI-UF 61- Matrícula Nº 126.091	8131
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 400005675 - Poder Judicial de Salta - Cotización de Precios - Expte. ADM 2470/14	8132
Nº 100045171 - Dirección de Vialidad de Salta - Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición - Expte. Nº 0110033-20146/2012-0	8132

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 400005674 - Tribunal de Juicio Sala IV - René Marcelo Manito - Expte. Nº 2.057/13	8133
Nº 400005673 - Tribunal de Juicio Sala IV - Cristian Enrique Matías Yapura - Expte. Nº 2344/14	8133

SUCESORIOS

Nº 100045180 - Papi, Rina - Expte. Nº 481.827/2014	8134
Nº 100045177 - Aviles de Farfán, Victoria - Farfán, Juan Gregorio - Expte. Nº 484.100/14	8134
Nº 100045175 - Guerra, Aniceto y/o Anizeto - Expte. Nº 16818/13 - San José de Metán	8134
Nº 100045166 - Sergio Marcelo Galean - Expte. Nº 22.531/13 - Tartagal	8134
Nº 400005671 - Isola, Pedro Ernesto - Expte. Nº 354.621/11	8134
Nº 400005668 - Lang Mario - Ibarra Amalia Yolanda - Expte. Nº 2-400.398/12	8135
Nº 400005667 - Laxi, Luis Anatolio - Expte. Nº 2-481.685/14	8135
Nº 400005665 - Ibáñez Marcos Benjamín - Expte. Nº 484.975/14	8135
Nº 400005664 - Ochoa, Rosalia - Expte. Nº 486440/14	8135
Nº 400005663 - Lajard, Delicia Trancito; Rodríguez, Jorge Oscar - Expte. Nº 463578/14	8135
Nº 400005662 - Simosis, Jorge Elenico - Expte. Nº 2539/13 - San Ramón de la Nueva Orán	8136
Nº 400005661 - Miranda Maurin, Sergio Roberto - Expte. Nº 478.637/14	8136
Nº 400005660 - Delgado, Escolastico - Díaz, Francisca - Expte. Nº 483671/14	8136
Nº 400005659 - Hernando, Antonio - Expte. Nº 451972/13	8136
Nº 100045131 - Alias, Ernesto - Vera, Lorenza Mercedes - Expte. Nº 307.837/10	8136
Nº 100045112 - Gómez Victorino Marciano - Expte. Nº 518/2014 - Cafayate	8137
Nº 100045096 - Sosa, Adrian Justino - Expte. Nº 463816/14	8137

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 100045045 - García Luciano vs. Mendoza, Miguel, - Mendoza, Sixto Cornelio - Expte. Nº 16.689/2013 - San José de Metán	8137
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 100045165 - De los Ríos, Luis Guillermo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra - Expte. Nº 16035/01 - Informe Final y Proyecto de Distribución	8137
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100045076 - Ingeniero J.R. Martínez S.A. Concurso Preventivo (Pequeño) -Expte. Nº 488.953/14	8137
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 100045145 - Arias Cruz Timotea vs. Villalba Luis Alfredo - Divorcio Expte. Nº 2-386572/2012	8138
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 100045121 - Complejo Teleférico Salta S.E. - Extraordinaria	8138
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 100045179 - F & G Equipamientos y Servicios Mineros S.R.L. - Cesión de Derechos y Acciones Modificación de Contrato Constitutivo de S.R.L. - Máximo Lubricentro S.R.L.	8138
Nº 100045167 - Radio Tartagal S.A. - Designación de Directorio	8139

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 100045174 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Fortín Amblayo - Amblayo - Dpto. San Carlos, para el día 10/01/15	8139
Nº 100045172 - Club Social, Cultural y Deportivo Michel - San José de Metán, para el día 09/12/14	8140
Nº 100045168 - Asociación de Artesanos Independientes Cafayate Artesanal - Cafayate, para el día 23/12/14	8140
Nº 100045164 - Inspección General de Personas Jurídicas - Centro Vecinal Martín Fierro del Bº Tres Cerritos, para el día 13/12/14	8140
Nº 100045161 - Centro de Residentes Chilenos en Salta - CERECHISA, para el día 19/12/14	8141

AVISOS GENERALES

Nº 100045178 - Obra Social COPAIPA - OSCOPAIPA - Resolución Nº 13/2014 - Modificación del Reglamento de la Ley Nº 4356	8141
Nº 100045163 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución General Nº 2.355/14	8142
Nº 100045162 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución General Nº 2.354/2014	8143

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

Nº 100045182 - Del día 28/11/14 8143

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400005678 - Del día 28/11/14 8143

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 3514

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 25 de noviembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 25 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 3515

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de noviembre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de noviembre de 2014.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 3517

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Luis Fernando Scherer, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/10/2014 la renuncia presentada por el Prof. Luis Fernando Scherer, D.N.I. Nº 21.633.002, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3519

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Emma Myriam Viviana Pedernera, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 11/11/2014 la renuncia presentada por la Prof. Emma Myriam Viviana Pedernera, D.N.I. N° 13.347.725, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3521

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. María Inés Dambolena, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. María Inés Dambolena, D.N.I. N° 29.337.371, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3522

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 0110017-191.764/2014-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios de la Licenciada Myriam Edith Giorgetti, la Licenciada Lorena Rojas, y el Licenciado Federico Marcos Flores Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 662/14 y N° 890/14 se aprobaron los contratos de locación de obra con los referidos profesionales, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 1286/14;

Que encontrándose vencido el contrato de locación de obra antes mencionado y atento a que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron las contrataciones mencionadas, se procedió a suscribir nuevos contratos, por un período de seis meses contados a partir del 1 de setiembre de 2014, a fin de lograr la continuidad del equipo de trabajo especializado conformado en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas, que tiene como principal función la atención de requerimientos específicos coyunturales y la realización de trabajos de investigación y análisis referidos en temas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la contratación de los citados agentes se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con las partidas suficientes para el ejercicio vigente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio de los contratos de locación de servicios celebrados;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, representado por el Director General de Estadísticas, Licenciado Daniel Sánchez Fernández y la Licenciada Myriam Edith Giorgetti, D.N.I. 25.532.360, la Licenciada Lorena Rojas, D.N.I. 29.208.560, y el Licenciado Federico Marcos Flores Herrera, DNI 31.855.709, a partir del 1 de setiembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá imputarse a las partidas correspondientes de la Dirección General de Estadísticas - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3523**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor General;

Que el Prof. Jorge Enrique Pacheco, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Jorge Enrique Pacheco, D.N.I. N° 16.869.538, en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3526

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 34-42.198/14

VISTO la Resolución N° 61/14 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de fijar el valor del canon de uso de agua pública para industria, para el año 2014, aconsejando el precio de \$ 1,08 por metro cúbico, proponiendo las fechas de vencimiento y el cobro de un interés para los pagos fuera de término;

Que mediante Resolución N° 61/14, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones aconsejando fijar el valor del canon anual para el año 2014, de agua pública para uso industrial (materia prima), destinada al envasado de agua natural, mineral, mineralizada, agua gasificada, gaseosas, cervezas, lavandinas, agua desmineralizada y fabricación de hielo, con excepción del agua termal, en todo el territorio de la provincia de Salta, en la suma de \$ 1,08 por metro cúbico;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7017;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2014, aplicable al agua pública para uso industrial (materia prima), destinada al envasado de agua

natural, mineral, mineralizada, agua gasificada, gaseosas, cervezas, lavandinas, agua desmineralizada y fabricación de hielo, en toda la Provincia de Salta, con excepción del agua termal, en la suma de \$ 1,08 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1°: 31/03/2014; 2°: 19/06/2014; 3°: 20/09/2014; y 4° 20/11/2014; dejando establecido que se aplicará para los realizados fuera de término, el interés fijado por la Dirección General de Rentas a través de la Resolución General N° 1/2007, o la que en el futuro la suplante.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3530

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expte. N° 346-232.481/14

VISTO la realización de la "XVII Feria Internacional Exposur 2014", a desarrollarse en la Ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 08 y 16 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la Exposur se ha constituido en una de las ferias multisectoriales más importantes de Sudamérica, donde se congregan visitantes y empresarios de Bolivia, de la región y del resto del continente;

Que para la Provincia de Salta esta feria y sus actividades conexas revisten una gran importancia, ya que las sucesivas participaciones han arrojado una serie de vínculos comerciales concretos para las empresas que acompañan la iniciativa;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía terrestre, siendo necesario en consecuencia, liquidar los viáticos, y gastos en concepto de combustible;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N°s. 2.567/08, 2.769/08, 4.955/08 y 418/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión. Oficial, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, con destino a la Ciudad de Tarija - Estado Plurinacional de Bolivia -, para participar en la "XVII Feria Internacional Exposur 2014", debiéndose liquidar los viáticos, gastos en concepto de combustible, traslado, e imprevistos de acuerdo a la legislación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partidas correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento - 061011000100.413711.1001 - Pasajes y Viáticos - Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Parodi (I.)

VERANEXO

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 3532

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 59-238.008/14

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar las designaciones de los señores Abdenur Vidoni, Christian Emilio; Suarez, Beatriz Jesica Soledad; Alavila Casermeiro, Luis Adolfo; Carrizo D' Alessandro, María Noelia; Zalazar, José Luis; Zabala, Dalmiro, Orce, Hugo Alberto; Subelza, Claudia Mónica; Salazar, Gabriel Isaac; López, Rita Isabel; Martínez Escandar, Gabriela Alejandra; Quiroga Palacios, María Victoria; Rodríguez, Santos Nelson;

Cáceres, William Lionel; Ramos, Beatriz Analía; Nieto, María Eugenia; Taritolay, Rosana Carolina; y Calleja, Fernando Luis, para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo; y del Instituto de Música y Danza;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto Nº 4.062/74, y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

* Abdenur Vidoni, Christian Emilio - D.N.I. Nº 33.753.389 - desde el 28/12/14

* Suarez, Beatriz Jesica Soledad - D.N.I. Nº 31.338.276 - desde el 14/12/14

* Alavila Casermeiro, Luis Adolfo - D.N.I. Nº 33.753.291 - desde el 24/12/14

Espacio INCAA

* Carrizo D' Alessandro, María Noelia - D.N.I. Nº 28.634.148 - desde el 28/11/14

* Zalazar Villalba, José Luis - D.N.I. Nº 22.785.497 - desde el 17/12/14

* Zabala, Dalmiro - D.N.I. Nº 37.777.433 - desde el 17/12/14

Programa Qhapaq Ñan

* Orce, Hugo Alberto - D.N.I. Nº 23.072.179 - desde el 24/11/14

* Subelza, Claudia Mónica - D.N.I. Nº 20.399.160 - desde el 24/11/14

Museo de la Vida Rural Salteña - Finca La Cruz

* Salazar, Gabriel Isaac - D.N.I. Nº 18.010.238 - desde el 01/11/14

Museo de la Vid y el Vino de Cafayate

* López, Rita Isabel - D.N.I. Nº 28.433.055 - desde el 01/12/14

* Martínez Escandar, Gabriela Alejandra - D.N.I. N° 30.221.750 - desde el 01/12/14

* Quiroga Palacios, María Victoria - D.N.I. N° 32.856.488 - desde el 01/12/14

* Rodríguez, Santos Nelson - D.N.I. N° 28.529.900 - desde el 01/11/14

* Cáceres, William Lionel - D.N.I. N° 32.961.992 - desde el 01/12/14

* Ramos, Beatriz Analía - D.N.I. N° 27.481.552 - desde el 01/12/14

* Nieto, María Eugenia - D.N.I. N° 29.738.533 - desde el 01/12/14

* Taritolay, Rosana Carolina - D.N.I. N° 27.571.051 - desde el 01/12/14

Ballet de la Provincia de Salta

* Calleja, Fernando Luis - D.N.I. N° 29.128.180 - desde el 21/11/14

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3535

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 152.101/13 - código 321

VISTO la solicitud efectuada por la Asociación Odontológica Salteña, solicitando la donación de un (1) equipo de rayos X antiguo de metal, para ser utilizado como muestra de museo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 el Programa Abastecimiento del Ministerio de Salud Pública informa que el bien solicitado se encuentra fuera de uso, siendo su valor residual o simbólico de 1 (un) Peso;

Que a fs. 06 Contaduría General de la Provincia comparte la opinión emitida por el Programa Abastecimiento del Ministerio de Salud Pública;

Que asimismo se cumple con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita del bien requerido;

Que el artículo 58 de la mencionada ley textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que obra Dictamen del Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumple con los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la remisión del presente instrumento legal, prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Asociación Odontológica Salteña;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dónese a la Asociación Odontológica Salteña, un (1) equipo de rayos X antiguo de metal, fuera de uso y obsoleto, con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de lo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 3537

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente nº 181.341/14 - código 153

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, solicita las prórrogas de las designaciones temporarias de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que aún persisten las necesidades de servicios que originaron las mismas.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dic-tamina, que las referidas prórrogas no vulneran las pre-visiones de lo dispuesto en materia de contención de gasto público y se encuadran en los decretos nºs. 2689/73 y 4062/74.

Que el Servicio Administrativo Financiero y De-partamento Recursos Humanos del Ministerio de De-rechos Humanos, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Dere-chos Humanos, cuyas últimas prórrogas fueran dispues-tas por el decreto nº 1487/14 y con la remuneración equivalente según se detalla:

Cristian Gabriel Fernandez - D.N.I. nº 27.974.249, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 7 de agosto de 2014

Andrea Verónica Yazlle - D.N.I. nº 25.685.334, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 13 de agosto de 2014.

Myriam Carolina Capraro - D.N.I. nº 27.843.077, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 8 de agosto de 2014.

Ana Paula Puzio - D.N.I. nº 31.093.260, Agrupa-miento Profesional, Subgrupo 1, desde el 25 de agosto de 2014.

Elizabeth del Carmen Figueroa - D.N.I. nº 29.335.384, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 16 de agosto de 2014.

Sara Margarita Mendez - D.N.I. nº 22.254.279, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, desde el 16 de agosto de 2014.

Marcela Alejandra Macchiaroli - D.N.I. nº 22.878.214, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 6 de octubre de 2014.

Mario Rolando Ocon - D.N.I. nº 24.397.699, Agru-pamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 21 de setiembre de 2014.

Karina del Milagro Burgos - D.N.I. nº 25.882.558, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 19 de setiembre de 2014.

María Belen Sanchez Monge - D.N.I. nº 30.854.694, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 9 de setiembre de 2014.

Sandra Sabina Lopez - D.N.I. nº 23.366.955, Agru-pamiento Técnico, Subgrupo 2, desde el 21 de setiem-bre de 2014.

Lorena Marisel Martearena - D.N.I. nº 26.755.350, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, desde el 28 de noviembre de 2014.

Ana Cecilia Vega - D.N.I. nº 29.743.467, Agrupa-miento Administrativo, Subgrupo 2, desde el 2 de se-tiembre de 2014.

Analía del Valle Godoy - D.N.I. nº 29.737.762, Agru-pamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 21 de se-tiembre de 2014.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531004000100 - Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3546

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-229.619/14

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales y otros agentes que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01 de noviembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sus sucesivas prórrogas, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la División Teneduría de Libros, el Departamento Contable, la Dirección de Administración y el Departamento Personal, respectivamente, de la Dirección General del Servicio Penitenciario informan sobre la correspondiente erogación que demanda la prórroga solicitada;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Que en virtud a lo expresado y atento el Dictamen N° 1.037/14 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de los Profesionales y Agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios, a partir del 01 de noviembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 52 - SAF 3 - Curso de Acción 01000 - Cuenta Objeto 411200 - Servicio Penitenciario Provincial - Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

VERANEXO

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3547

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 332-237.536/14

VISTO el Decreto N° 3.569/13 y la solicitud de modificación de la representación como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Fundación Pro Yungas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se designaron los consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que entre ellos se designó como Consejero Suplente de la Fundación Pro Yungas a la Sra. Capucine Badinier;

Que la Comisión Directiva de dicha Fundación decidió por unanimidad, reemplazar a la Sra. Capucine Badinier - D.N.I. N° 94.578.201, por el Sr. Juar Sebastián Entrocassi - D.N.I. N° 20.604.018, según surge de Nota de fecha 19 de mayo de 2.014;

Que el Art. 7° de la Ley N° 7.784 de creación de Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los representantes Consejeros serán designados a pro-

puesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 3.569/13, de la Sra. Capucine Badinier - D.N.I. N° 94.578.201, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Fundación Pro Yungas, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - Designase al Sr. Juan Sebastian Entrocassi - D.N.I. N° 20.604.018, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Fundación Pro Yungas, en carácter ad-honorem, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3549

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-227.543/14

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Derechos Humanos, la Municipalidad de Embarcación, la Unión Argentina de Rugby, la Unión de Rugby de Salta y la Asociación Civil Katutaj Rugby Club; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto articular un sistema de colaboración entre las partes intervinientes con el fin de fomentar la cultura del deporte a través del rugby, como así también el desarrollo integral en los niños y jóvenes de la comunidad salteña;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello, y con encuadre en los artículos 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, y art. 3° de la Ley N° 7.694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Derechos Humanos, la Municipalidad de Embarcación, la Unión Argentina de Rugby, la Unión de Rugby de Salta y la Asociación Civil Katutaj Rugby Club, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)

VERANEXO

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3551

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-129.127/14

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Alejandra Paulina Acosta solicita el otorgamiento de un Registro Notarial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos constató que la citada profesional reúne los requisitos establecidos en el art. 2°, inc. b) del Decreto N° 2582/00 reglamentario de la Ley N° 6486, para el otorgamiento de la titularidad de un Registro Notarial, registrando 10 (diez) años de ejercicio profesional, desde el 23 de diciembre de 2012;

Que asimismo, el Consejo Directivo aprobó el Acta de Inspección Notarial de fecha trece de enero de 2014, practicada al Registro Notarial N° 26, aprobándola por Resolución del dieciséis de abril de 2014, verificando además el cumplimiento por parte de la Escribana Acosta de todas las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, no registrando antecedentes de sanciones disciplinarias, ni sumarios o causas pendientes de resolución; entendiéndose por todo ello que la profesional

adquirió la idoneidad necesaria y ha cumplimentado las exigencias establecidas por la Ley N° 6486 y el Decreto 2582/00 para el otorgamiento de titularidad;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjúdicase la titularidad del Registro Notarial N° 17 con asiento en la Ciudad de Salta, a la Escribana Alejandra Paulina Acosta, D.N.I. N° 21.542.904; cesando en consecuencia su adjunción al Registro Notarial N° 26 con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3555

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 332-214.743/14

VISTO el Decreto N° 3.569/13 y la solicitud de modificación de la representación como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Asociación Dr. Miguel Ragone; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se designaron los consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que entre ellos se designó como Consejero Suplente de la organización no gubernamental de derechos humanos "Asociación Dr. Miguel Ragone" a la Sra. Clotilde Ragone;

Que la Comisión Directiva de dicha Asociación decidió por unanimidad, reemplazar a la Sra. Clotilde Ragone - D.N.I. N° 6.383.343, por el Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora - D.N.I. N° 27.873.662, según surge

del Acta de Reunión Ordinaria N° 52 de fecha 16 de junio de 2014;

Que el Art. 7° de la Ley N° 7.784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los representantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 3.596/13, de la Sra. Clotilde Ragone - D.N.I. N° 6.383.343, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Asociación Dr. Miguel Ragone, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - Designase al Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora - D.N.I. N° 27.873.662, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Asociación Dr. Miguel Ragone, en carácter ad-honorem, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3516 - 26/11/2014 - Expediente N° 0110255-8.249/2011-1001

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Daniela Morales, D.N.I. N° 23.887.839, en ca-

rácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de octubre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 577/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios Correspondientes.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3518 - 26/11/2014 - Expediente N° 0110022-516.881/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Costanzo, Noelia del Valle - D.N.I. N° 29.645.374, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de noviembre del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3254 de fecha 22 de octubre del 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3520 - 26/11/2014 - Expediente N° 0110029-747.598/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Gamboni, Ramiro Gabriel, D.N.I. N° 27.982.002, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3537 de fecha 4 de agosto del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3524 - 26/11/2014 - Expte. N° 125-7345/14 y Cde. 1.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a partir de la notificación del presente, al Sr. Elías Leonel Guaimas DNI N° 35.478.161, en el Subprograma Mesa de Entrada de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3525 - 26/11/2014 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-5

Artículo 1° - Prorrógase la designación, del Sr. Juan Andrés Perdiguero, C.U.I.L. N° 20-30638304-4, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 3527 - 26/11/2014 - Expediente N°
0120159-85.322/2011-5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcelo Nicolás González, C.U.I.L. N° 20-31338984-8, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable -
Decreto N° 3528 - 26/11/2014 - Expediente N° 143-
240.394/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Ingeniera María Jorgelina Mendoza, D.N.I. N° 26.893.782, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de diciembre de 2014 y por el término cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Parodi (I.)

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 3529 - 26/11/2014 - Expediente N°
0120159-180.421/2010-3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mariana Paola Díaz, CUIL N° 27-26345085-5, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Edu-

cación Técnica N° 3136 "Vespucio" de Gral. Mosconi - Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 03/02/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 3531 - 26/11/2014 - Expediente N°
0120159-180501/2014-6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Cristina Gómez, CUIL N° 27-22526612-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 13/08/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 3533 - 26/11/2014 - Expediente N°
0120159-278.789/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mirna Jimena Del Cont, CUIL N° 27-35281717-7, en carácter de personal temporario para cumplir funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" del Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 26/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3534 - 26/11/2014 - Expediente N° 295-189.609/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. José Eduardo Nieva, D.N.I. N° 27.552.226, para desempeñarse como Técnico en el Área Tecnología, Informática y Comunicaciones en el Sistema de Emergencias 9-1-1 -Salta Capital-, a partir del 01 de diciembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3536 - 26/11/2014 - Expediente N° 295-189.609/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Cintia Elizabeth Russo, D.N.I. N° 31.900.861, para desempeñarse como Operadora Telefónica en el Sistema de Emergencias 9-1-1 -Salta Capital-, a partir la fecha o de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9-1-1.- ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3538 - 26/11/2014 - Expediente N° 295-189.609/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. Jorge Augusto García, D.N.I. N° 32.805.158, para desempeñarse como Operador Telefónico en el Sistema de Emergencias 9-1-1 -Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el

término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3- Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3539 - 26/11/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Jorge Villalba - DNI N° 22.289.351 en cargo político nivel 3 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3540 - 26/11/2014 - Expediente N° 295-189.609/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. Martin Acuña, D.N.I. N° 24.376.763, para desempeñarse como Operador Telefónico en el Sistema de Emergencias 9-1-1 -Salta Capital-, a partir del 01 de diciembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3541 - 26/11/2014 - Expte. N° 288-33.181/12 Cde. 5

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del Dr. Matías Federico Nikovitch, D.N.I. N° 30.446.740, profesional dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 24 de noviembre de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3542 - 26/11/2014 - Expediente N° 295-189.609/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Marina del Valle Lamas, D.N.I. N° 23.653.727, para desempeñarse como Operadora Telefónica en el Sistema de Emergencias 9-1-1 - Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3- Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9-1-1. -ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3543 - 26/11/2014 - Expediente N° 0020334-248.239/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Sofia Romina Mongay - DNI N° 32.805.726, a partir del día 12 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses como personal temporario de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3544 - 26/11/2014 - Expte. N° 44-76.000/14

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia Luis Alberto Ontiveros, D.N.I. N° 17.893.078, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.060, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a

las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3545 - 26/11/2014 - Expediente N° 02-34.298/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. María del Pilar Arias, D.N.I. N° 31.548.217, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 09 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3548 - 26/11/2014 - Expte. n° 30.616/10 - código 89 corresponde 31

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Jennifer Daiana Cuevas, D.N.I. n° 39.893.935, por la suma de Pesos Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Sesenta y Seis Centavos (\$ 80.358,66), para el pago de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougues - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3550 - 26/11/2014 - Expediente n° 241.157/13 original y cde. 1 - código 321

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la doctora María

Paula Herrera, D.N.I. n° 27.175.252, matrícula profesional n° 4291, contra lo resuelto por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Villa Nougues - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3552 - 26/11/2014 - Expte. n° 1.531/14 - código 190

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, declárase extinguida la relación de empleo público, de la señora Cora Liliana Demboreynsky, D.N.I. n° 5.735.444, agrupamiento: A, subgrupo: 2, técnica en estadísticas (cargo 60, Decreto n° 1034/96) del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, personal de planta permanente, con régimen horario de dedicación exclusiva y disponibilidad permanente, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3553 - 26/11/2014 - Expediente N° 30054-6.079/1951-1010

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Víctor Hugo Campos en su carácter de socio de la Asociación Civil "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes", en contra de la Resolución N° 814/2014 del Ministerio de Gobierno, en razón de su inadmisibilidad formal, en atención a los motivos expuestos en el considerando.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3554 - 26/11/2014 - Expte. N° 163-147.557/14

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, del Sr. Guillermo Flores Avellaneda - DNI N° 14.865.443, Jefe de Programa Capacitación Comunitaria de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2014.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3556 - 26/11/2014 - Expte. N° 44-157.040/13 Cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI

Artículo 1° - Dispónese la destitución por Cesantía de la Agente de la Policía de la Provincia Nadia Vanina Muñoz, D.N.I. N° 31.831.107, Legajo Personal N° 18.262, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber transgredido lo dispuesto en el Artículo 10° incisos a) y b) de la Ley N° 7.742, Artículo 30° incisos b) y c) de la Ley N° 6.193 y con los agravantes establecidos por el Artículo 323° incisos a), b) y c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Dcto. N° 3.957/69), atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3557 - 26/11/2014 - Expte. N° 277-228.585/2014

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Casimiro Alejandro Herrera, L.E. N° 5.218.279, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación-Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3558 - 26/11/2014 - Expediente N° 16-215425/14

Artículo 1° - Dejase Sin Efecto la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Sofía Monserrat Isa, DNI N° 35.048.304, en la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, desde el 15 de Octubre de 2014.

Art. 2° - Designase a la Srta. Rocío Fernanda Pastor Zorrilla, DNI N° 35.480.626, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Turismo del Ministerio de

Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, y por el plazo de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T - Subgrupo 2.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Parodi (I.)

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3522, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045173

F. N° 0001-60655

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 059/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Expte.: N° 076-10.842/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 09/12/2014 Horas: 10:00.

Monto Oficial: \$ 149.842,40 (Pesos Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos con 40/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Cháin 36 - Salta.-Desde el día 28/11/14 al 09/12/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Cháin 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zagarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045170

F. N° 0001-60650

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 22/14

Expediente N° 0110033-147.993/2013-0

Obra: Limpieza de Zona de Camino

Ruta: Provincial N° 41 - Joaquín V. González a Rivadavia (S) por Santo Domingo

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 52 - Rivadavia Banda Sur

Progresiva: Kilómetro 100,00 a 155,00

Fecha de Apertura: 15 de diciembre de 2014 a 9,00 hs.

Presupuesto Oficial: Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 1.875.500,00)

Plazo de Obra: Cuatro (04) Meses

Precio del Pliego: Pesos Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 1.875,00).

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, desde: 28/11/2014 hasta el 12/12/2014 de 08,00 a 13,30 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Ing. Eduardo Castillo

Jefe Dpto. Mantenimiento Vial a cargo de despacho

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045169

F. v/c N° 0002-04603

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 278/14

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-188.505/2014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 17/12/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100044924 F. N° 0001-60413

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
Llamado a Licitación N° 52/14

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 52/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.747.974,06

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/15 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Viviana Sanso Baldi
Asesora Legal
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 19/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100044923 F. N° 0001-60412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 51/14

Objeto: "Jardín Infantes a crear en Barrio Congreso Nacional", ubicada en la localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 51/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.879,67

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre

B - 5° Piso, a partir del día 25/11/14 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Viviana Sanso Baldi
Asesora Legal
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 19/11 al 03/12/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100045181 F. v/c N° 0002-04605

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Concurso de Precios N° 04/14

Expte.: 041- 231201/2014

"Adquisición de Equipos Informáticos y de Proyección"

Fecha de Apertura: 12/12/2014 - Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 70,00 (Pesos: Setenta con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF-Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital- Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria
Administración General del S.A.F.
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400005677 F. N° 0004-03976

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838

Expte. ADM 2443/14

Renovación de la Suscripción On Line de Errepar

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Vicepresidente de la Corte de Justicia a cargo de la Presidencia, mediante Resolución N° 525, de fecha 27 de noviembre del corriente año, copiada a fs. 3329/3332 del Tomo 22 - 4° Parte, Autorizó la renovación anual de la suscripción Errepar, a la firma Rubén A. Ferreyra, en la suma total de \$ 47.665 (pesos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco).

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 400005676 F. N° 0004-03975

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838

Expte. ADM 2466/14

Contratación de Un Sistema de Grabación de Audio y Video para Salas de Audiencia Móviles

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Vicepresidente de la Corte de Justicia a cargo de la Presidencia, mediante Resolución N° 526, de fecha 27 de noviembre del corriente año, copiada a fs. 3333/3336 del Tomo 22 - 4° Parte, Autorizó la adquisición de un sistema integral de grabación digital de audio y video para tres salas de audiencias a la firma Distecna S.A., en la suma total de \$ 294.694,71 (pesos doscientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 71/100).

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045160 F. N° 0001-60639

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 146/2.014

Para la adquisición de "Cubiertas con Cámaras y Protectores para camión Ford Cargo 2632"

Presupuesto Oficial: \$ 26.450,00 (Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta).

Exptes.: N° 0110033-236.312/2014 -0.

Apertura: 04 de Diciembre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y
Líneas Rotal. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-12-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045159 F. N° 0001-60639

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 144/2.014

Para la adquisición de "Reparación y Calibración de Inyectores c/Provisión de Repuestos para Camión Ford Cargo 2632"

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-22907/2014-0

Apertura: 04 de Diciembre de 2.014 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y
Líneas Rotal. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-12-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045158

F. N° 0001-60639

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 143/2.014

Para la adquisición de "Reparación y Calibración de Inyectores Provisión de Repuestos de Motoniveladora New Holland RG-140-B"

Presupuesto Oficial: \$ 31.000,00 (Pesos Treinta y Un Mil).

Exptes.: N° 0110033-216.872/2014-0.

Apertura: 02 de Diciembre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y
Líneas Rotal. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-12-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045156

F. N° 0001-60637

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"**Compra Directa N° 134 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Parafina e Hisopos"

Publíquese la Compra Directa N° 134 Art 13 Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 18/06/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital según el siguiente detalle:

Azcurrea Julio Javier

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.530,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

**Compra Directa N° 107 - Art. 13 - Inc.: C)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Insumos para Contador Hematológico"

Publíquese la Compra Directa N° 107 Art 13 Inc. C) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 22/05/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Emergencia Bioquímica según el siguiente detalle:

Jorge W. Muller

Renglón: 001 y 002.

Importe Total: \$ 18.610,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045155

F. N° 0001-60637

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 124 - Art. 13 - Inc.: C)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Troponina T/NT Pro"

Publíquese la Compra Directa N° 124 Art 13 Inc. C) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 04/06/2014 a hs. 17:00 con destino al Servicio de Emergencias del Hospital según el siguiente detalle:

Jorge W. Muller

Renglón: 001 y 002.

Importe Total: \$ 23.968,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045153

F. N° 0001-60637

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 84 - Art. 13 Inc. C)
(Arancelamiento):**

Adquisición: "Reparación de Impedanciometro"

Publíquese la Compra Directa N° 84 Art 13 Inc. C) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 04/07/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Fonoaudiología Hospital según el siguiente detalle:

Laboratorio de Aplicaciones Electrónicas S.R.L.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 13.222,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045152

F. N° 0001-60635

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 76 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):**

O.P. N° 100045154

F. N° 0001-60637

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Adquisición: "Ampollas de Protamina"

Publíquese la Compra Directa N° 76 Art 13 Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 11/04/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Hemodinamia según el siguiente detalle:

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglón: 002.

Importe Total: \$ 607,50.-

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 003.

Importe Total: \$ 50,60.-

Droguería Salta Salud S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 373,75.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045151

F. N° 0001-60635

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 71 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):

Adquisición: "Guía Coronaria Floppy"

Publíquese la Compra Directa N° 71 Art 13 Inc. "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 09/04/2014 hs. 10:00 con destino al Servicio de Hemodinamia según el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 10.500,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045150

F. N° 0001-60635

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 65 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):

Adquisición: "Chaleco Plomado"

Publíquese la Compra Directa N° 65 - Art.-13- Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 04/04/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Hemodinamia.

Héctor Hugo Fernández

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 2.350,00-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 01/12/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100045157

F. v/c N° 0002-04602

Martes 09-12-2014 - Hs. 18,00
España N° 955 Salta

Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO

Por cuenta y orden del Ministerio Público de la Provincia de Salta Remataré con base los siguientes vehículos:

1. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD Electronic 4x2 CD/2007, Dominio GJD-820, Base \$ 69.600

2. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD 4X2 Electronic, CD/2007, Dominio GJD-821, Base \$ 69.600

3. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI CD/2005, Dominio EZJ-637, Base \$ 62.400

4. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD 4X2 Electronic, CD/2007, Dominio GJD-819, Base \$ 69.600

5. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI CD/2004, Dominio EQG-643, Base \$ 58.800

6. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI CD/2005, Dominio FFH-698, Base \$ 62.400

7. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI C/SIMPLE/2005, Dominio FFR-743, Base \$ 24.000 (la unidad requiere reparación completa de motor).

8. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD 4x2 CD/2006, Dominio FOE-337, Base \$ 66.000

9. Automóvil Citroen C4 2.01 BVA Exclusive, sedán 4 ptas./2009, Dominio HTZ 536; Base \$ 61.800

10. Automóvil Chevrolet Corsa Classic, 4P Super 1.6 N, sedán 4 ptas./2008, Dominio GZH-026, Base \$ 32.400

11. Automóvil Chevrolet Corsa Classic, 4P Super 1.6 N, sedan 4 ptas./2008, Dominio GZH-027, Base \$ 32.400

La subasta se realizará el día y a la hora antes indicada, en el Colegio Profesional de Martilleros Públicos, sito en calle España N° 955, Salta, prorrogándose automáticamente durante los días sucesivos para el caso que no se pudiese finalizar el día inicialmente previsto. Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, no se admitirá reclamo posterior alguno por defectos o vicios redhibitorios, ni de ninguna naturaleza, ya que los mismos han sido previamente exhibidos. Los bienes podrán ser vistos y revisados durante los días 3, 4 y 5 de Diciembre en el horario de 9,00 a 12,00 Hs. en el predio del área Movilidad de la Dirección de Mantenimiento del Ministerio Público, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial, sito en calle E. Botta de Nicolai s/n° (entrada de B° El Huaico), y el día de la subasta, en la playa de estacionamiento sita en la intersección de las calle España y 25 de Mayo a partir de Hs. 16,00. Deudas de patente y/o multas, hasta la fecha de la subasta serán a cargo del Ministerio Público. Los gastos y diligenciamiento de las respectivas transferencias de dominio estarán a cargo exclusivo del comprador, cuyo trámite deberá ser iniciado una vez cancelado el precio total de la unidad. El retiro de los bienes subastados tendrá lugar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días, una vez efectuada la transferencia debidamente acreditada. Vencido el plazo máximo, se cobrará por estadía en depósito la suma de \$ 100 (pesos cien) por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados. Seña 30%, sellado DGR 1,2%, Comisión 10%, en el mismo acto y a cargo del comprador en efectivo. Saldo dentro de las 48 Hs. posteriores al remate. En caso de incumplimiento de pago del saldo de precio en el plazo antes señalado, el postor perderá la seña. Edictos por 3 días en diarios de alcance provincial, no se

suspende por día inhábil. Informes a la Martillera, (Monotributo), Tel. 156-857664-156-858225.

Imp. \$ 465,00

e) 01 al 03/12/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005658

F. N° 0004-03962

Ref. Expte. N° 34-13.507/48.

Los señores Roberto Vicente Pastrana, Analía Verónica Pastrana y Rosana Virginia Pastrana, copropietarios del inmueble matrícula 112 del Dpto. Rosario de Lerma, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso de caudales públicos, que iniciara su antecesor en el dominio, Don Segundo Pastrana para irrigar una superficie de 4,3500 ha con un caudal de 2,2837 lts./seg. con aguas del río Corralito, suministro N° 104 concesión de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, a las personas que tenga interés legítimo ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 11 de noviembre de 2014.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 27/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100045126

F. N° 0001-60604

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-187.821/2014-0/1

Las razones sociales "Proyecto Norte S.R.L." y "La Ciénaga S.R.L." Co-titulares registrales del Catastro N° 166323 del Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública a extraer de vertiente existente en el mencionado catastro, para el Barrio Privado

"Jardines de San Lorenzo", para consumo humano (abastecimiento de 339 lotes, con 5 habitantes en cada uno) con una dotación total de 423,75 m³/día (250 lt/seg por habitante), con carácter permanente y 1,9187 lt/seg. Para riego de espacios verdes (3,6547 has), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00

e) 27/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100045098

F. N° 0001-60578

Ref. Expte. N° 34-205.653/14

El Señor Raúl López, en representación de la firma El Cochucho S.A., propietaria de la matrícula 5089 del Dpto. Chicoana, solicita concesión de uso de caudales públicos para abreviar 1000 cabezas de ganado bovino para producción de carnes, con aguas del río La Viña o Agua Chuya con un caudal de 70 m³/día de ejercicio permanente conforme previsiones el C. A. Art. 46 y 319.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer derechos, terceros interesados dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 11 de noviembre de 2014. Dr. Rafael Ángel Figueroa, Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00

e) 27/11 al 03/12/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100045176

F. v/c N° 0002-04604

Lucas Sacchetti, Jefe de Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre 2, Dpto. 11 de Salta Capital, en Expte. N° 227-89296/12 "Sumario Administrativo Ambiental c/ Jesus Angel David Tejerina", DNI N° 11.430.443", Notifica al mismo de lo resuelto por Disposición N° 268 /14, que se transcribe:

El Jefe del Programa Control y Fiscalización

DISPONE:

Artículo 1°: Declarar la Existencia Infracción Administrativa y Sancionar a Sr. Jesús Ángel Tejerina, D.N.I.N° 11.430.443, con Multa equivalente a 2.000 (dos mil litros), de Nafta Especial del mayor octanaje sin plomo conforme art. 35 de la Ley N° 7543 por extracción de 244 postes de quebracho colorado en exceso a los términos autorizados por el Certificado N° 443 y en violación a los arts. 52 de la Ley N° 7070 y art. 35 de la Ley 7543, debiendo efectivizar el pago de la misma por ante esta Secretaría de Ambiente e imputarse al "Fondo del Medio Ambiente" (Banco Macro Cta. N° 31000940139818-5), dentro del plazo de 10 días de la notificación de la presente Disposición, bajo apercibimiento de remitir las presentes a Fiscalía de Estado para su cobro judicial.

Artículo 2°: Determinar el equivalente de la sanción impuesta en la suma de \$ 28.620 (pesos veintiocho mil seiscientos veinte), conforme Acta de Constatación de precios de fs. 58, la que en caso de no abonarse en el plazo establecido por "Artículo 1°" deberá reajustarse al valor del litro de combustible vigente en mercado a la fecha del efectivo pago.

Artículo 3° Mantener la Suspensión Vigente sobre el Certificado N° 443 y Suspender toda Autorización a emitirse por la Autoridad de Aplicación en favor del imputado en autos o sobre la matrícula N° 17.053 del Dpto. San Martín; medidas que se levantarán ipso iure Previa acreditación del pago de la multa impuesta.

Artículo 4°: Inscribir al sumariado en el Registro de Infractores y Reincidentes a la Ley N° 7070 y normas concordantes (Res. N° 192/03 y 68/06 de la ex Secreta-

ria de Política Ambiental), por el termino de 2 (dos) años con los efectos allí previstos.

Artículo 5°: Registrar, comunicar y notificar a los Programas y organismos competentes.

Se le informa que la presente Disposición podrá ser objeto de los siguientes recursos administrativos: Art. 176° (Ley N° 5348): Aclaratoria: (...) El Pedido deberá interponerse dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la notificación y resolverse en el mismo plazo (...). Art. 177° (Ley N° 5348): Recurso de Revocatoria o Reconsideración: El recurso de revocatoria o reconsideración (...), deberá ser interpuesto dentro del plazo de diez (10) días, directamente ante el órgano del que emanó la declaración (...). Art. 179° (Ley N° 5348): Recurso Jerárquico: (...) El recurso jerárquico debe interponerse ante el órgano inmediatamente superior al autor del acto recurrido, según el orden jerárquico, en el plazo de diez (10) días contados desde el siguiente al de la notificación de la denegatoria o rechazo del de revocatoria (...).

Dr. Lucas Sacchetti

Jefe Programa Control y Fiscalización

Secretaría de Ambiente

Imp. \$ 483,00

e) 01 al 03/12/2014

O.P. N° 100045144

F. v/c N° 0002-04600

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Cruz Juan Carlos (D.N.I. n° 10.993.402) y Puca Susana del Carmen (D.N.I. n° 16.663.001), de la nota expedida el 03/10/2014 respecto del inmueble identificado como Manzana G - Parcela 11, "118 Viv. en Campo Quijano", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a los Sres. Juan Carlos Cruz y Susana del Carmen Puca, mediante la publicación de Edictos en la forma de estilo y en carácter de Ultimo Aviso, a apersonarse por ante el Área Morosidad de este I.P.V. en el plazo perentorio y fatal de 10 (diez) días hábiles administrativos, a regularizar su deuda vencida y exigible hasta la fecha. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o incumplimiento, de precederse sin más, a dejar sin efecto la adjudicación otorgada por la Resolución I.P.V. N° 2226/89 e iniciar los trámites tendientes a la recuperación de la vivienda. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Asesoría Jurídica, 27 de Noviembre de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 240,00

e) 28/11, 01 y 02/12/2014

O.P. N° 100045140

F. v/c N° 0002-04599

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Retamozo Rubén (D.N.I. n° 8.172.198) y Nieto Orlanda (D.N.I. n° 11.473.158), de la nota expedida el 03/11/2014 respecto del inmueble identificado como Manzana E - Parcela 08, "104 Viv. Gral. Mosconi", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a los Sres. Rubén Retamozo y Orlanda Nieto, mediante la publicación de Edictos en la forma de estilo y en carácter de Ultimo Aviso, a apersonarse por ante el Área Morosidad de este I.P.V. en el plazo perentorio y fatal de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a regularizar su deuda vencida y exigible hasta la fecha. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o incumplimiento, de precederse sin más, a dejar sin efecto la adjudicación otorgada por la Resolución I.P.V. N° 854/86 e iniciar los trámites tendientes a la recuperación de la vivienda. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV."

Asesoría Jurídica, 27 de Noviembre de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 240,00

e) 28/11, 01 y 02/12/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100045097

F. N° 0001-60577

El Esc. Carlos Alberto A. Baldi (h), Titular del Registro Notarial n° 132 de Salta - Capital, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional n° 24374 y la Ley Provincial n° 23474, cita y emplaza - por treinta días

- al titular y/o a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detallara, a presentar oposiciones en la sede del citado registro sito en calle Av. Belgrano n° 853 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09,30 a 13,00 y de 17,30 a 21,00. La Nomenclatura Catastral del Inmueble es: Dpto Capital- 01 - Sección Q - Mza 255 - Parcela 1i - UF 61 - Matricula número: ciento veintiséis mil noventa y uno (126.091). No existiendo oposición y, vencido el plazo, se procederá conforme las normas citadas supra.

Ing. Luis Racioppi
Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00

e) 27/11 al 01/12/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400005675

F. N° 0004-03974

Poder Judicial de Salta

Expte ADM 2470/14 Art. 12 - Ley 6838

Obra: Cubierta Metálica para Estacionamiento de Vehículos Oficiales en el Predio del Edificio de la Ciudad Judicial

El Poder Judicial de Salta, llama a Cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley

6838, para el día 18/12/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Cubierta metálica para estacionamiento de vehículos oficiales en el predio del edificio de la ciudad Judicial.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045171

F. N° 0001-60650

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de 29 Cargos en la Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-20.146/2012-0

Cargos a Concursar:

Número de Cargos	Función	Ubicación
1	Ayudante Profesional - Ing. Electromecánico	Dpto. Mantenimiento Vial - Div. Maquinarias
1	Ayudante Profesional - Ing. Civil o en Vías de Comunicación	Dpto. Mantenimiento Vial - Div. Región Este
1	Ayudante Profesional - Ing. Civil o en Vías de Comunicación	Dpto. Mantenimiento Vial - Div. Región Sur
3	Encargado de Taller	Dpto. Mantenimiento Vial
6	Maquinista Equipo Pesado	Dpto. Mantenimiento Vial
1	Chofer Equipo Pesado	Dpto. Mantenimiento Vial
8	Peón	Dpto. Mantenimiento Vial
1	Ayudante Profesional - Ing. Civil o en Vías de Comunicación	Dpto. Construcciones y Mejoramiento - Div. Certificaciones y Redet. de Precios
1	Supervisor de Obra - Ing. Civil o en Vías de Comunicación	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
1	Ayudante Profesional - Abogado	Asesoría Legal
1	Ayudante Profesional - Ing. Civil o en Vías de Comunicación	Dpto. Planificación Vial
1	Ayudante Profesional - Ing. Civil o en Vías de Comunicación	Dpto. Estudios y Proyectos - Div. Puentes y Obras de Arte

1	Ayudante Profesional - Ing. Civil o en Vías de Comunicación	Dpto. Estudios y Proyectos - Div. Trazados y Obras Básicas
1	Ayudante Profesional - Agrimensor	Dpto. Estudios y Proyectos - Div. Mensuras y Gestoría de Tierra
1	Ayudante Profesional - CPN	Dpto. Contable - Financiero - Div. Recursos Humanos

Los interesados podrán retirar la Reglamentación General y requisitos del Concurso, sin cargo, a partir del 1 al 15 de diciembre de 2014 inclusive, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Vialidad de Salta, sita en calle España N° 721 - Salta - Capital - Dpto. Contable Financiero - División Recursos Humanos - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

La presentación de la solicitud de admisión y documentación requerida deberá efectuarse desde el 1 hasta el 22 de diciembre de 2014 inclusive, de 08:00 a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de Salta.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 104,00

e) 01/12/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400005674

R. s/c N° 400000829

Tribunal de Juicio - Sala IV

I.- Por Mayoría Condenar a René Marcelo Manito, argentino, soltero, nacido el 10 de Enero de 1.974, en San Fernando (Pcia. de Buenos Aires), D.N.I. N° 23.487.589, Prontuario N° 05.078 - Sec. D.E., hijo de Miguel Antonio Manito (f) y de Graciela Beatriz Mansilla (f), mecánico, con instrucción secundaria completa, con domicilio en B° Siglo XXI Manzana 350 B, Lote 6 de la ciudad de Salta y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Agravado por la Participación de Menores de Edad, en perjuicio de Carlos Marcelo Celedón (Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, 41 quater, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° . II.- En Disidencia... - III.- Declarar... - IV.- Declarar... - V.- Declarar... - VI.- Ordenar... - VII.- Diferir... - VIII. Fijar... - IX.- Cópiese... - Fdo.: Dres. Roberto F. Lezcano, Ana S. Acosta, Marcelo Torres Galvez (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticuatro de Enero del Año Dos Mil Diecinueve (24/01/2019). Dra. Norma Beatriz Vera, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/12/2014

O.P. N° 400005673

R. s/c N° 400000828

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Declarar la Inconstitucionalidad del art. 360 del CPP en el párrafo concerniente al límite de pena de seis años de privación de libertad conminado en abstracto.- II.- Condenando a Cristian Enrique Matías Yapura, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión de Ejecución Efectiva Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (Arts. 166 inc. 2°, en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal) en perjuicio de Claudia Mariela Ruiz. Ordenando la detención del nombrado en los presentes obrados y disponiendo que sea inmediatamente trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, a cuyo fin librese los oficios correspondientes y, por Mesa de Entradas, tóme se nota en los registros informáticos de éste tribunal. III.- Dis-

poniendo..., IV.- Disponiendo..., V.- Ordenando..., VI.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintidós de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete (22/12/2017). Dra. Norma Beatriz Vera, Juez Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/12/2014

SUCESORIOS

O.P. Nº 100045180

F. Nº 0001-60667

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos caratulados: "Papi, Rina s/Sucesión Ab Intestato", Expediente Nº 481.827/2014, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/12/2014

O.P. Nº 100045177

F. Nº 0001-60662

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Avilés de Farfán, Victoria - Farfán, Juan Gregorio - Sucesorio" Expte. Nº 484.100/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Bibiana Acuña, Jueza. Salta, 14 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/12/2014

O.P. Nº 100045175

F. Nº 0001-60660

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Sucesorio de Guerra, Aniceto y/o Anizeto", Expte. Nº 16.818/13, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/12/2014

O.P. Nº 100045166

F. Nº 0001-60644

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sergio Marcelo Galian" Expte. Nº 22.531/13, Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Frdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Secretaria. Dra. Angélica Toro. Tartagal, 9 de Octubre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/12/2014

O.P. Nº 400005671

F. Nº 0004-03973

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Isola, Pedro Ernesto s/Sucesorio", Expte Nº: 354.621/11, declara abierto el Sucesorio del Sr. Pedro Ernesto Isola, L.E.: 7.210.085. Ordenar la publicación de edictos durante tres día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723. del Código Procesal Civil y

Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino, Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 17 de Setiembre de 2014. Dra. María del M. Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28/11 al 02/12/2014

O.P. N° 400005668 R. s/c N° 400000827

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Lang Mario - Ibarra Amalia Yolanda - Sucesorio" - Expte. N° 2-400.398/12, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 724 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos o acreedores , para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/11 al 02/12/2014

O.P. N° 400005667 F. N° 0004-03970

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "Laxi, Luis Anatolio s/Sucesorio", expediente N° 2-481.685/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 28/11 al 02/12/2014

O.P. N° 400005665

F. N° 0004-03969

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Ibáñez Marcos Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° 484.975/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005664

F. N° 0004-03968

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Ochoa, Rosalia s/Sucesorio", Expte. N° 486440/14, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Noviembre de 2.014. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005663

F. N° 0004-03967

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert y en los autos caratulados "Lajard, Delicia Trancito; Rodríguez, Jorge Oscar por Sucesorio", Expte. N° 463.578/14, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. Nº 400005662

F. Nº 0004-03966

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Simosis, Jorge Elenico, Expte Nº 2.539/13", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. Nº 400005661

F. Nº 0004-03965

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en autos caratulados: "Miranda Maurin, Sergio Roberto s/Sucesorio", expediente Nº 478.637/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. Nº 400005660

F. Nº 0004-03964

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Delgado, Escolastico

- Diaz, Francisca s/Sucesorio" Expte. Nº 483.671/14, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. Nº 400005659

F. Nº 0004-03963

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Hernando, Antonio s/Sucesorio". Expte. Nº 451.972/13, declara abierto el juicio sucesorio del S. Antonio Hernando, y ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz Juez. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. Nº 100045131

F. Nº 0001-60611

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Ciudad Judicial Avda. Bolivia Nº 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patic 1 (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: "Alias, Ernesto - Vera, Lorenza Mercedes s/Sucesorio" Expte. Nº 307.837/10, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un

diario de circulación comercial. Salta, 17 de Octubre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 100045112 R. s/c N° 100005319

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez; "Gómez, Victorino Marciano" Expte. N° 518/14 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 10 de Noviembre de 2014. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 100045096 F. N° 0001-60575

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Sosa, Adrian Justino por Sucesorio" Expte. N° 463.816/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Sosa, Adrian Justino para que, dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria. Salta, 13 Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100045045 R. s/c N° 100005313

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "García, Luciano vs. Mendoza, Miguel - Mendoza, Sixto Cornelio s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 16.689/13, cita al Sr. Sixto Cornelio Mendoza y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural denominado Finca La Junta identificado como catastro N° 5516, ubicado en la localidad de Yatasto del Dpto. de Metán, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/11 al 01/12/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045165 F. N° 0001-60642

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Petiribies N° 635 de esta ciudad de Salta, comunica que por el termino de 2 (dos) días que en los autos caratulados: "De los Ríos, Luis Guillermo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 16.035/01, hace saber a todos los efectos legales correspondientes que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 140,00 e) 01 y 02/12/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100045076 F. N° 0001-60550

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta - Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados:

"Ingeniero J.R. Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 488.953/14, hace saber que el día 09 de Octubre de 2014 se ha decretado el Concurso Preventivo de Ingeniero J.R. Martínez S.A., C.U.I.T. N° 30-64860105-7, con domicilio en la Provincia de Salta y con sede social en calle Alsina N° 181 de la Ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Rosa Margarita Mamani. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 2015 o el siguiente día hábil, los días Martes, Jueves y Viernes de 16 a 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 751, de esta ciudad de Salta. Fecha de Informe Individual: 06 de abril de 2015 o el siguiente día hábil; Fecha de Informe General: 20 de mayo de 2015. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación. Salta, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 26/11 al 02/12/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100045145 R. s/c N° 100005323

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en autos caratulados:

"Arias Cruz, Timotea vs. Villalba, Luis Alfredo - Divorcio" Expte. 2-386.572/12, Cita al Sr. Luis Alfredo Villalba, DNI. N° 22.554.299, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 20 de Agosto de 2.014. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/11 y 01/12/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100045121 F. N° 0001-60599

Complejo Teleférico Salta S.E.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Extraordinaria N° 1 que se llevará a cabo el día lunes 22 de Diciembre de 2014 a horas 17:30, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 18:30, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Consideración del destino de los aportes irrevocables comprendidos en los Estados Contables Anuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el días 31.12.13, que fueron aprobados mediante asamblea celebrada el 30/04/14 y aumento del capital social, que importa reforma estatutaria,

Dr. Martín Víctor Miranda
Presidente del Directorio

Imp. \$ 250,00 e) 27/11 al 03/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045179 F. N° 0001-60666

F & G Equipamientos y Servicios Mineros S.R.L.

Cesión de Derechos y Acciones Modificación de Contrato Constitutivo de S.R.L.

Por Modificación de Contrato de Constitución de S.R.L., de fecha 5 de Mayo de 2.014, los actuales socios Sres. Sergio Ramón Delgado, DNI N° 10.420.426 y Facundo Jovanovics, DNI N° 26.897.643, según Contrato de Cesión de Derechos y Acciones de fecha 5 de Mayo de 2.014, de común acuerdo deciden cambiar el objeto y la denominación de la sociedad, como así también aumentar el capital de la firma, resolviendo modificar las Cláusulas Primera, Tercera y Quinta del Contrato Constitutivo de S.R.L. Acto seguido y puesta a votación la moción propuesta, aprueban por unanimidad que mencionadas cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La sociedad se denominará "Maximo Lubricentro S.R.L.", fijando domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalías, en cualquier parte del país o del exterior.

Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Lubricentro: servicios de cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general para automóviles, motocicletas, camionetas, etc.; reparación y mantenimiento en general y demás actividades afines. Compra, venta, permuta, representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, y toda otra forma de comercialización de mencionados productos. 2) Servicios mecánicos para automotores en general: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, alineado balanceo, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas, furgones y vehículos en general. 3) Asesoramiento y asistencia técnica vinculado al objeto social descripto precedentemente.

Quinta: Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil) dividido en 800 cuotas de \$ 500,00 (pesos Quinientos) cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Sergio Ramón Delgado, el 50% del capital, o sea 400 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil) y el Sr. Facundo Jovanovics, el 50% del capital, o sea 400 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil) El capital es

integrado en un 100% (en un ciento por ciento) en este acto, por cada uno de los socios, en especie, según inventario de bienes, debidamente certificado por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, identificado como "Anexo A - Bienes de Uso", el cual forma parte integrante de la presente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 155,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045167

F. N° 0001-60645

Radio Tartagal S.A.

Designación de Directorio

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1 de fecha 26 de marzo de 2014 de Radio Tartagal S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 24 de fecha 27 de marzo de 2014. Quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sr. Norberto César Freyre D.N.I. N° 17.290.957; Director Suplente: Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297.

Salta, 26 de noviembre de 2014

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 26/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 01/12/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100045174

F. N° 0001-60658

Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo" - Amblayo - San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", convoca a sus asociados, a la Asam-

blea General Ordinaria, para el día sábado 10 de Enero de 2015 a las 10.00 horas, a realizarse en la Sede Social de la agrupación, sito en la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos (Salta), para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, de los Ejercicios Económicos N° 25 y N° 26 que cerraron el 31 de Agosto de 2013 y el 31 de Agosto de 2014.

4.- Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1°, 2° y 3°, Vocales Suplentes: 1°, 2° y 3°, Organó de Fiscalización Titulares: 1° y 2° y Suplentes: 1° y 2°.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas el día sábado 13 de Diciembre de 2014 en calle Olavarría N° 938 en el horario de 18:00 a 20:00 y firmada por apoderado. Tacha y Subsanción de listas: 17 de Diciembre/14. Oficialización de Listas: 20 de Diciembre de 2014. El quórum de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios activos presentes con derecho a voto.

Rita Cristina Olivera

Secretaria

Rito F. Condoris

Presidente

Imp. \$ 49,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045172

F. N° 0001-60652

**Club Social, Cultural y Deportivo Michel -
Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL

El Club Social, Cultural y Deportivo Michel de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, afiliado a la Liga Metanense de Fútbol, llama a Asamblea General a socios y simpatizantes, para el día Nueve de Diciembre del año dos mil catorce a horas veinte en calle Alem Este N° 364 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta anterior.

2) Consideración Balance General con fecha 31/12/13.

3) Renovación parcial de cargos directivos.

4) Se ruega puntual asistencia, luego de media hora de espera, la asamblea se desarrollara con los socios presentes.

Norma Beatriz Carabajal

Secretaria

Luis Alberto Michel

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045168

F. N° 0001-60648

**Asociación de Artesanos Independientes
Cafayate Artesanal (A.A.I.C.A.) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación de Artesanos Independientes Cafayate Artesanal (A.A.I.C.A.), CUIT: 30-71197595-7, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios según lo establecido por los artículos 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38 del estatuto vigente; dicho acto se llevara a cabo el día 23/12/14, a las 21 hs., en la sede de la institución, sita en la calle Vicario Toscano 58 de la Ciudad de Cafayate; en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 socios para firmar el acta.

2) Lectura y Tratamiento de Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2013.

Nancy Matilde Colque

Secretaria

Claudio Gómez

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045164

R. s/c N° 100005325

**Centro Vecinal Martín Fierro del B° Tres
Cerritos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Centro Vecinal Martín Fierro del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta convoca a los señores vecinos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 13 Diciembre de 2.014, a horas 16,00 en Av. Re-

yes Católicos N° 2498, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Elección de autoridades.

Dra. María José Araujo
Interventora designada por Resolución
Ministerial N° 827/14.
Abogada - Asesora Legal
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Gobierno

Dr. Gastón Paz
Director Gral. Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Salta

Sin Cargo e) 01/12/2014

O.P. N° 100045161 F. N° 0001-60640

Centro de Residentes Chilenos en Salta CERECHISA

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ORDINARIA

Convocase a los señores socios para el día viernes 19 de diciembre de 2014 a las 21,00 horas en la calle Buenos Aires N°455 Unión Obrera Metalúrgica - Salta/ Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

a.- Designación de 2 socios para la firma del Acta.

b.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial desde el 01 de Diciembre de 2009 al 30 de Noviembre de 2010, del 01 de Diciembre de 2010 al 30 de Noviembre de 2011, del 01 de Diciembre de 2011 al 30 de Noviembre de 2012 y del 01 de Diciembre de 2012 al 30 de Noviembre de 2013.

c.- Informe del Órgano de Fiscalización.

d.- Renovación Total de los Miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Claudia A. Vacca Fernández
Secretaria
Genaro S. Galleguillos Fuentes
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 01/12/2014

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100045178 F. N° 0001-60663

Obra Social COPAIPA

Modificación al Reglamento de la Ley N° 4.356 (Resol. OSCOPAIPA N° 19/2010), según Resolución OSCOPAIPA N° 13/2014 (Acta 338 del 30/09/14):

Art. 1°.- Incorporar en el Capítulo 3° Definiciones - Reglas generales un último artículo que corresponderá al N° 14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 14) Co-Seguro: Dado el origen económico del fondo que lo compone, en los casos de corresponder, el Co-Seguro podrá ser usado por los profesionales matriculados para reconocer el Co Seguro estipulado por el IPS, hasta el 20% de las prestaciones.

El Co-Seguro no podrá ser usado para cubrir preexistencias vigentes, al momento de la afiliación a la OSCOPAIPA, y sólo respecto de las mismas.

Art. 2°.- Modificar el actual artículo 25 del Reglamento de la ley N° 4.356 el que quedarán redactado de la siguiente forma:

Art. 25) "Ampliación de los Beneficios que surjan de los Contratos: La Obra Social podrá hacer extensivos los beneficios que logre con la firma de los contratos y/o convenios a terceros que tengan relación directa con esta Obra Social, con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, o con sus afiliados siempre y cuando se tomen los recaudos necesarios para que la Obra Social no contraiga mayores obligaciones ni que se generen derechos a terceros respecto de esta Obra Social.

Asimismo podrá hacer extensivos los beneficios que logre con la firma de los contratos y/o convenios a los matriculados de los Colegios Profesionales que se creen como consecuencia de la escisión de profesiones que pertenecían al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, siempre y cuando se tomen los recaudos necesarios para que la Obra Social no contraiga mayores obligaciones, ni que se generen derechos a terceros respecto de esta Obra Social, lo que deberá ser regulado en cada caso particular mediante el respectivo convenio interinstitucional."

Art. 3°.- Reenumerar los artículos del Reglamento a partir de la incorporación del nuevo artículo 14).

Agrimensor Carlos A. Argoitia
Presidente
Ing. Hidráulico Víctor Zacarías Pérez
Secretario

Téc. Universitario Informático Carlos Ariel Cabezas
Secretario

Imp. \$ 100,00 e) 01/12/2014

O.P. N° 100045163

F. N° 0001-60641

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.355/14

Salta, 25 de Noviembre de 2014

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 37, sobre "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados." por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

La Resolución MD - FACPCE N° 761/14 sobre Aplicación de la RT N° 37 a las Auditorías Externas para las Entidades Financieras bajo el contralor del BCRA;

La Comunicación "A" 5589 del BCRA "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas. Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual. Modificaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que este Consejo Profesional adoptó por Resolución General N° 2.212 y su modificatoria Resolución General N° 2.269, del 15 de Octubre de 2.013 y del 28 de Abril de 2.014, respectivamente, las disposiciones contenidas en la Resolución Técnica N° 37 (FACPCE), para los encargos que se presten a partir del 01 de Setiembre de 2014 o, en el caso de encargos cuyo objeto sean Estados Contables, para los ejercicios iniciados o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 01 de Enero de 2014, admitiéndose la aplicación anticipada de los servicios previstos en la Resolución Técnica N° 37 (FACPCE), para aquellos encargos que se inicien a partir de la fecha de aprobación de la Resolución Técnica mencionada, por la Junta de Gobierno de la FACPCE;

Que la Comunicación del BCRA "A" 5589 ha modificado las normas mínimas para la auditoría externas

para las entidades financieras indicando que "Para aquellos aspectos no contemplados en el texto ordenado de las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, considerando también sus eventuales modificaciones"; y que "Asimismo, se aclara que las citadas modificaciones tendrán vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de Julio de 2.014";

Que la Comisión Técnica - sala Contador Público, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Resolución de MD - FACPCE 761/14 Aplicación de la Resolución Técnica N° 37 ("Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados") a la Auditorías Externas para las Entidades Financiera bajo el contralor del Banco Central de la República Argentina (BCRA), de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Disponer, que las Normas de Resolución de MD - FACPCE 761/14, tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General.

Artículo 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 190,00

e) 01/12/2014

O.P. N° 100045162

F. N° 0001-60641

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.354

Salta, 25 de Noviembre de 2014

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 40, sobre "Normas Contables Profesionales: Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 9 y 11" por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que la incorporación del modelo de revaluación generó el análisis del tratamiento contable para las propiedades de inversión y ciertos activos no corrientes destinados a la venta y la necesidad de adecuar otras normas, especialmente sobre presentación e información complementaria;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 27 de Junio de 2014, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por Todo Ello

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la

segunda parte de la Resolución Técnica N° 40, sobre "Normas Contables Profesionales: Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 9 y 11" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Disponer que las Normas de la Resolución Técnica N° 40, tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General.

Artículo 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 130,00

e) 01/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045182

Saldo anual acumulado	\$ 820.853,70
Recaudación	
Boletín del día 28/11/14	\$ 5.946,50
Total recaudado a la fecha	\$ 826.800,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005678

Saldo anual acumulado	\$ 184.350,00
Recaudación	
Boletín del día 28/11/14	\$ 270,00
Total recaudado a la fecha	\$ 184.620,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676